

EL AYUNTAMIENTO DE PEREÑA DE LA RIBERA TIENE CONCEDIDA UNA SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN EMP/475/2017, DE 13 DE JUNIO (MODIFICADA POR ORDEN EEI/398/2020 DE 12 DE MAYO, BOCYL DE 20 DE MAYO), POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEON 2014-2020, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEON, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2021,

EN BASE A LA ORDEN ANTES MENCIONADA Y POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEON DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021, EL AYUNTAMIENTO DE PEREÑA TIENE CONCEDIDA UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 5.510,15 EUROS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES, PEONES CON DESTINO A LAS SIGUIENTES OBRAS O SERVICIOS: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

GRACIAS A ESTE APOYO FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR LA OBRA DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

En Pereña de la Ribera, a 29 de julio de 2021.

EI ALCALDE

Fdo: Lais Rodriguez Herrero